



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarias 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguay Ro'y, Encarnación – Paraguay

www.uni.edu.py

ingenieria@uni.edu.py



Encarnación, 22 de Febrero/2023

RESOLUCIÓN Dec. N° 025/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS COMPILADOS DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA-Versión 1**

VISTO y CONSIDERANDO:

- La recepción de los Mecanismos compilados y actualizados elevados por la Dra. Elena Rosa Szostak, Encargada de Dpto. de Calidad de la FIUNI quien solicita su consideración y aprobación.
- Que, el señor Decano considera de suma importancia contar con un documento que reúna los mecanismos vigentes adecuados y actualizados que guiarán el quehacer académico de la institución los cuales responden a los criterios de calidad para instituciones de educación superior.
- Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente- Art. 42 del Estatuto de la UNI.-

POR TANTO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR, los Mecanismos compilados y actualizados en los términos del documento que se adjunta y forma parte de la presente resolución

Art. 2°.- IMPLEMENTAR, los Mecanismos a partir de la firma de presente documento.

Art.3°.- ENCOMENDAR, la socialización del documento con toda la comunidad educativa, en la brevedad.

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y luego archivar.



Elena González T.
Secretaría General



Mdo. Ing. Oscar D. Trochez V.
Decano

Visión: Ser una institución acreditada, abierta y dinámica garantizando la formación de Ingenieros emprendedores sociales con calidad humana, científica y tecnológica que comprendan y apliquen los principios básicos de la ingeniería vinculada a la sociedad del conocimiento, a la solución de problemas de la población de Itapúa, del país y la región, de manera inclusiva y sostenible
Misión: Impulsar el desarrollo científico-tecnológico y socio-económico local, nacional y regional. Formar profesionales ingenieros emprendedores sociales creativos para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



**MECANISMO DE
CUMPLIMIENTO Y
ACTUALIZACION DE
REGLAMENTACIONES**

FACULTAD DE INGENIERIA

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023

Versión 1





“MECANISMO DE CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACION DE REGLAMENTACIONES”

1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

En la FIUNI se entiende que un reglamento es un conjunto de lineamientos, normas o reglas, dictado por la autoridad competente que busca regular las acciones y el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa.

Para garantizar que los distintos reglamentos existentes en la Facultad sigan cubriendo las necesidades para lo cual han sido creadas se necesita una revisión de los mismos en forma periódica por las personas idóneas para el efecto. Como así también verificar su cumplimiento para el correcto funcionamiento de la institución, por lo que existe la necesidad de contar con mecanismos para el efecto

2 OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de los reglamentos que rigen en la Facultad, como así también mantenerlas actualizadas.

3 METODOLOGÍA

3.1. Verificación del cumplimiento de reglamentos

Los encargados de cada departamento son los responsables de la verificación y análisis del cumplimiento de los reglamentos, en cuanto al incumplimiento de las normas se remitirá al decano para la toma de decisiones.

Esta verificación se realiza una vez al año en el mes de diciembre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ – U.N.I.

Creada por Ley N° 1009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



Para verificar el cumplimiento de los distintos reglamentos de la FIUNI, se elaborará un cuestionario dirigido a los responsables de los distintos departamentos. Para cada reglamento que se cuenta se realizarán las siguientes consultas:

Considera que el reglamento esta actualizado

Si

No

Necesita algunos cambios

El reglamento vigente:

Se cumple

Se cumple parcialmente

No se cumple

No hubo necesidad de utilizar

Cumplimiento Parcial del Reglamento académico

Mencione que aspectos no se cumplen

Incumplimiento del Reglamento

Mencione, motivos por el cual considera que no se cumple el reglamento

Las consultas anteriores se repiten con cada reglamento.



3.1.1. Procedimiento para verificación del cumplimiento

ACTIVIDAD	Verificación de cumplimiento de reglamentaciones
-----------	--

Dependencias que intervienen: Todos los estamentos

Documentos que intervienen: Todos los documentos que rigen en la FIUNI

Paso	Responsable/s	Procedimiento
1	Unidad Técnica de Evaluación	Elabora y envía los cuestionarios
2	Directores de Departamentos	Completan el cuestionario
5	Unidad Técnica de Evaluación	Recibe los informes
6	Unidad Técnica de Evaluación	Atendiendo las respuestas, elabora el informe final y lo remite a Aseguramiento
7	Aseguramiento de la Calidad	Remite el informe al decano con copia a los distintos departamentos.

3.2. Actualización de reglamentos

Para la revisión y actualización de los reglamentos, se crea comités atendiendo cada reglamento. Este comité será el encargado de analizar las reglamentaciones cada dos años.



3.2.1. Aspectos a tener en cuenta para el análisis

- * **Simple, claro y accesible:** todo reglamento debe ser fácil de entender, explícito y estar al alcance de todo aquel que lo necesite. Debe estar libre de ambigüedades.
- * **Fundamentado con bases:** está redactado claramente sus objetivos, y responden a la misión, visión y objetivos de la FIUNI. Como así también a los estatutos de la UNI
- * **Efectivo:** es decir logra el efecto deseado al momento de su aplicación, en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos.
- * **Equilibrado:** considerar que el reglamento debe ser balanceado, justo y asertivo. Promueve la seguridad y bienestar social de todos los involucrados, minimiza efectos colaterales indeseados. En otras palabras, su cumplimiento no representa un sacrificio para los miembros de la institución, más bien, promueve el orden y gesta su correcto cumplimiento.
- * **Reforzarle:** su aplicación es práctica, igualitaria. La aplicación de sus normas es de una manera justa, igualitaria sin excepciones; al igual que aplicar las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.
- * **Legalidad:** el reglamento debe estar aprobado por la instancia correspondiente y articularse y estar en armonía con el marco legal existente en la FIUNI y en la UNI.
- * **Consistente y coherente:** un buen reglamento no muestra contradicciones no se sobrepone a otro. Existe una armonización lógica entre los artículos existentes.
- * **Relevante y actualizado:** una vez que entra en vigencia un reglamento, lo usual es que se implemente en periodos largos, por lo que su validez en el tiempo puede cambiar parcial o totalmente, por lo que es necesario su revisión de tal forma a garantizar que sigue cubriendo las necesidades para el cual fue redactado.
- * **Distribución y diseño del documento:** todo reglamento muestra un título con claridad, con una explicación sobre su finalidad dentro del marco de los objetivos de la institución. Se aclaran los motivos, razones, consideraciones por lo que se han creado las normas. Es decir, debe permitir la ubicación fácil y rápida de las normas.



3.2.2. Actividades del comité de actualización de reglamentaciones

- * Nombrar un responsable del comité
- * Labrar actas de las reuniones
- * Presentar informe del análisis de los reglamentos al Decano con copia al Departamento de Aseguramiento de la Calidad.
- * Presentar a la instancia correspondiente si hubiere cambios en los reglamentos para su aprobación.

3.2.3. Comités formados

Reglamentos de la FIUNI	Comité de Actualización
✓ CPA	Coordinador del Curso CPA Representante del Consejo Directivo
✓ Académico de Cursos Semestrales ✓ Procedimiento a seguir en caso de fraude ✓ Trabajo Final de Grado	Director Académico Directores de Carrera
✓ Pasantía ✓ Normas de Laboratorio	Director de Ingeniería Aplicada Vicedecano
✓ Extensión ✓ Investigación	Director de DIEP Director de Investigación
✓ Llamado a Concurso Docente	Vicedecano Docente representante del consejo directivo
✓ Consejo Directivo ✓ Disciplinario del Personal Docente de la FIUNI ✓ Electoral ✓ De Admisión directa, traslado y cambio de plan en la FIUNI	Comité de Reglamentaciones del consejo directivo

Observación: los integrantes de los comités, pueden solicitar incluir mas personas para el análisis de documentaciones, según necesidad



3.2.4. Procedimiento para actualización de reglamentos

ACTIVIDAD	<i>Análisis para la actualización de reglamentaciones</i>
-----------	---

Dependencias que intervienen: Todos los estamentos

Documentos que intervienen: Todos los documentos que rigen en la FIUNI

Paso	Responsable/s	Procedimiento
1	<i>Comité</i>	Analiza detalladamente el reglamento y labran acta de reunión
2		Realiza las actualizaciones o cambios pertinentes (si fuese necesario)
3		En caso de no realizar modificaciones, presentan dictamen a departamento de aseguramiento de la calidad.
4		Si hubiere modificaciones, presentan en el decanato dichas sugerencias de modificaciones.
5	<i>Decano</i>	Presenta al consejo directivo para su consideración
6	<i>Secretaria general</i>	En caso de ser aprobado, elabora la resolución correspondiente y presenta en rectorado para su homologación
7		Una vez aprobado, se informa a la comunidad educativa

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023 – Versión 1